



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 048

SAN ISIDRO, 15 FEB. 2016

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

VISTO, El Informe N° 011-2016-1620-SMA-GS/MSI e Informe N° 039-2016-1620-SMA-GS/MSI de la Subgerencia de Medio Ambiente; el Informe N° 035-2016-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum N° 036-2016-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y el Memorándum N° 10-2016-1600-GS/MSI y Memorándum N° 031-2016-1600-GS/MSI de la Gerencia de Sostenibilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en ese sentido, los artículos IV y X del el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; así como el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, por otro lado, la referida Ley Orgánica, señala en el subnumeral 3.1 del numeral 3 de su artículo 73° que las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en dicha norma con carácter exclusivo o compartido, en las materias tales como Protección y conservación del ambiente, teniendo entre sus funciones formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, en efecto, subnumeral 3.4 del numeral 3 del artículo 80° de la Ley Orgánica señala entre las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades distritales, Fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente;

Que, bajo dicho marco normativo, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en su artículo 3° indica que el Estado a través de sus entidades y órganos diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones que sean necesarios para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en dicha norma;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, por su parte el artículo 9° de la citada Ley, señala que la Política Nacional del Ambiente tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, ahora bien, mediante Ley N° 29325 publicada en el diario oficial El Peruano el 05.03.2009, se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA) el cual está a cargo, como ente rector Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA; el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente, de acuerdo a las normas de la materia destinadas a coadyuvar a la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales, al desarrollo de las actividades productivas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que contribuyan a una efectiva gestión y protección del ambiente;

Que, el artículo 4° de la citada Ley, refiere que forman parte del SINEFA: a) El Ministerio del Ambiente (MINAM); b) El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y c) Las Entidades de Fiscalización Ambiental, Nacional, Regional o Local (EFA); siendo estas últimas de conformidad con el artículo 7°, aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA; las cuales forman parte del SINEFA y sujetan su actuación a las normas de dicha ley y otras en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del sistema;

Que, en efecto, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Isidro aprobado por Ordenanza N° 382-MSI, indica en su artículo 120° que corresponde a la Gerencia de Sostenibilidad entre otras funciones: "(...) f) *Proponer e implementar estrategias de evaluación y supervisión normativa en materia de sostenibilidad ambiental, en coordinación con la Subgerencia de Fiscalización*";

Que, por su parte el artículo 125° del ROF indica entre las funciones de la Subgerencia de Medio Ambiente: "(...) g) *Ejecutar acciones de vigilancia, monitoreo, supervisión y fiscalización de las actividades que tengan incidencia en la calidad ambiental del distrito*";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA-CD, de cumplimiento obligatorio para todas las EFA de ámbito nacional, regional o local, se aprobaron los Lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA); el cual conforme al artículo 3° se encuentra definido como el Instrumento de planificación a través del cual cada EFA programa las acciones de fiscalización ambiental a su cargo, a ser efectuadas durante el año calendario correspondiente, sin embargo se precisa que el ejercicio regular de la fiscalización ambiental a cargo de cada EFA no está limitado a lo que se establezca en su respectivo PLANEFA;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, el artículo 4° de los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del PLANEFA, señala que este es aprobado mediante Resolución del titular de la EFA, debiendo las unidades orgánicas con competencias en fiscalización ambiental, así como los órganos de planeamiento y presupuesto, participarán en el proceso de formulación del proyecto de PLANEFA de las EFA, con la finalidad de garantizar la ejecución de las actividades programadas, indicando el numeral 4.4, que este contendrá un diagnóstico de la problemática ambiental que se circunscribe al ámbito de acción de la EFA correspondiente, la identificación de las unidades orgánicas responsables de la fiscalización ambiental, así como el detalle de las acciones de evaluación y supervisión ambiental a ser ejecutadas por la EFA;

Que, siendo la Municipalidad San Isidro una Entidad de Fiscalización Ambiental de ámbito local, en la jurisdicción de San Isidro, corresponde a la Gerencia de Sostenibilidad a través de la Subgerencia de Medio Ambiente, la formulación, programación y monitoreo de los planes y estrategias en materia ambiental, así como proponer los instrumentos de gestión necesarios para garantizar la continuidad de las actividades de evaluación y supervisión ambiental realizadas en el 2016;

Que, contando con la opinión favorable de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, Subgerencia de Medio Ambiente y Gerencia de Sostenibilidad, a través de los informes del visto, corresponde continuar con el trámite respectivo para la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2016;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 071-2016-0400-GAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas de la materia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2016 de la Municipalidad de San Isidro, dispuesto por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para la gestión fiscalizadora en los temas ambientales de su competencia, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Medio Ambiente, Gerencia de Sostenibilidad y demás unidades orgánicas que resulten competentes, la ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, para el periodo Enero a Diciembre del 2016.

ARTÍCULO TERCERO.-, ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, el registro en el aplicativo informático del Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental¹ – OEFA, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2016 de la Municipalidad San Isidro, así como la presente Resolución.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



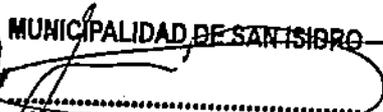
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la difusión de la presente Resolución a las unidades orgánicas vinculadas al cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2016.



POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
JAVIER BEDOYA DENEGRI
Teniente Alcalde
Encargado del despacho de Alcaldía





PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL PLANEFA 2016

Municipalidad de San Isidro



(2)

CONTENIDO

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS	5
III. MARCO LEGAL	5
IV. ESTADO SITUACIONAL	7
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA	18
VI. DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	21
VII. CONCLUSIONES	24
VIII. ANEXOS	26

ANEXO 1:

Formato N° 1: Universo de Administrados

Formato N° 2: Plan de Evaluación Ambiental

Formato N° 3: Plan de Supervisión Ambiental

ANEXO 2:

Definición y Siglas



R

I. INTRODUCCION

La Municipalidad de San Isidro es consciente que el desarrollo social, económico y urbano se sustenta, en la compatibilización de las actividades urbanas de producción de bienes y servicios y la protección y conservación del ambiente que los rodea.

El crecimiento urbano en el distrito de San Isidro, en los últimos años se evidencia a partir del boom inmobiliario, el incremento de actividades de servicios y de la población flotante que concurre a diario, generando problemas ambientales como la contaminación del aire, ruido, desabastecimiento de agua, incremento de aguas residuales, residuos sólidos y de riesgos; que ameritan una adecuación física principalmente en infraestructura y servicios básicos, siendo necesario implementar medidas preventivas y correctivas de los impactos negativos y pasivos ambientales existentes.

Por un lado, el nicho suelo dentro de un ámbito urbano, se encuentra afectado por los residuos sólidos generados por la población, condición que se agrava si se considera la inadecuada gestión de los mismos, para ello es necesario establecer medidas para regular y controlar las obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad con el fin de asegurar un manejo integral de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuado, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales, protección de la salud y el bienestar de la persona humana.

Asimismo, el componente suelo también se ve afectado por la disminución y/o deterioro de las áreas verdes públicas teniendo en cuenta que dichas áreas son intangibles, inalienables e imprescriptibles toda vez que brindan servicios paisajísticos, ecológicos y recreativos al distrito y sus habitantes. Por ello, todos los actores públicos y privados están obligados a conservar, defender, proteger y mantener las áreas verdes de uso público, implementando las medidas necesarias para evitar su afectación.

Por otro lado, el factor ambiental atmósfera se ve afectado tanto por la presencia de ruidos molestos y emisiones de gases y/o partículas generados por diversas actividades urbanas. Particularmente, los establecimientos de esparcimiento y/o ocio (bares y casinos u otro similar), son considerados como fuentes fijas y estos son susceptibles de generar ruidos molestos, así como otros establecimientos que proveen servicios (restaurantes, hospedaje, etc.) o cuentan con equipos electromecánicos en sus instalaciones. En cuanto al control de

emisiones de origen no industrial, las principales fuentes fijas de emisión de contaminantes al aire de alcance municipal se encuentran asociadas a: panaderías, restaurantes y pollerías ubicadas en San Isidro.

En general y a la luz de los principales aspectos ambientales evidenciados en el distrito, es preciso se desarrollen las acciones municipales correspondientes a la fiscalización y control ambiental de las actividades que se realizan a partir de la dinámica urbana que año tras año se intensifica. Para ello, resulta útil contar con los adecuados instrumentos de planificación ambiental que permitan establecer un horizonte claro para el desarrollo de las actividades de conservación y protección de los recursos y ecosistemas urbanos, definiendo estrategias contextualizadas a una escala local, que promuevan la adecuada provisión de servicios ambientales sostenibles y acciones concretas encaminadas a la reversión de los procesos de contaminación o degradación ambiental producida por las actividades urbanas antes mencionadas.

Es claro que para alcanzar estos objetivos es indispensable contar con una autoridad ambiental institucionalizada y fortalecida a nivel distrital, razón por la cual la presencia de la Gerencia de Sostenibilidad¹ dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad de San Isidro, permitirá consolidar el liderazgo en materia de fiscalización ambiental a nivel local, vigilando y supervisando la calidad ambiental del distrito y sus potenciales fuentes de contaminación, mediante acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental en los principales temas como: la prevención y control de emisiones de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el medio ambiente, la gestión de residuos sólidos, formalización del reciclaje, entre otros.

Con base a las actividades antes descritas se pretende fortalecer la labor fiscalizadora en materia ambiental de la Municipalidad de San Isidro asociadas a las labores de evaluación y supervisión en materia de ruido (como fuente móvil y fija), emisiones (como fuente móvil y fija), residuos sólidos, aspectos de reciclaje, entre otros; con el fin de cumplir con las funciones y atribuciones delegadas como Entidad de Fiscalización Ambiental –EFA de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental-SINEFA.

¹ Ordenanza N° 382-2015-MSI, Ordenanza que aprueba estructura orgánica y Reglamento de Organización y Funciones ROF y el cuadro de asignación de personal provisional de la Municipalidad de San Isidro.

II. OBJETIVOS

a. General:

Ejecutar acciones de control y prevención en materia de ruido (como fuente móvil y fija), emisiones (como fuente móvil y fija), efluentes domésticos, aspectos del reciclaje formal en el distrito; con el fin de mejorar el nivel de vida de la población, así como velar por la conservación y cuidado del entorno urbano de la ciudad, a través de actividades de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental.

b. Específicos:

- Ejecutar actividades de vigilancia y control de la contaminación sonora proveniente del transporte (fuente móvil) en las principales avenidas del distrito, identificando puntos críticos y áreas prioritarias de atención.
- Ejecutar actividades de vigilancia y control de ruido provenientes de fuentes fijas, dirigido a locales comerciales, residenciales y actividades urbanas que generan contaminación sonora.
- Ejecutar actividades de vigilancia y control de las emisiones atmosféricas proveniente del transporte (fuente móvil) en las principales avenidas del distrito.
- Ejecutar actividades de vigilancia y control de emisiones atmosféricas para fuentes fijas, dirigido a locales comerciales, y otras actividades urbanas que generan contaminación de aire.
- Ejecutar acciones de soporte técnico a las actividades de vigilancia y control de actividades informales de reciclaje en vía pública en el distrito.
- Ejecutar actividades de vigilancia y control de efluentes domésticos dirigidos a establecimientos comerciales.



III. MARCO LEGAL

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 088-2005-PCM.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, a través del cual se aprobó la Política Nacional del Ambiente.
- Ordenanza N° 015-MML, Para la Supresión y Limitación de Ruidos Nocivos y Molestos y su reglamento aprobado por Decreto de Alcaldía N° 072-2004.
- Ordenanza N° 382-MSI, Ordenanza que aprueba estructura orgánica y Reglamento de Organización y Funciones ROF y el cuadro de asignación de personal provisional de la Municipalidad de San Isidro.
- Ordenanza N° 182-MSI, Ordenanza Marco que crea el Sistema Integral de Gestión Local Ambiental del distrito de San Isidro.
- Ordenanza N° 249-MSI, Ordenanza que aprueba los instrumentos de gestión ambiental del distrito de San Isidro.
- Ordenanza N° 228-MSI, Ordenanza marco que aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal de San Isidro.
- Ordenanza N° 141-MSI, Ordenanza General de Establecimientos comerciales y niveles operacionales del distrito de San Isidro.
- Ordenanza N° 388-MSI, Ordenanza que aprueba el Reglamento General para el desarrollo de eventos en espacios públicos del distrito de San Isidro.
- Ordenanza N° 392-MSI, Ordenanza que aprueba la formalización de los recicladores en el distrito de San Isidro.
- Ordenanza N° 395-MSI, Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad de San Isidro.
- Ordenanza N° 410-MSI, Ordenanza que establece disposiciones de regulación, prevención y control de la contaminación sonora en San Isidro.



- Resolución de Concejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, que aprueba los Lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.

IV. ESTADO SITUACIONAL

4.1 Aspectos Generales

El distrito de San Isidro fue creado mediante Decreto Ley N° 7113 del 24 de abril de 1931 y se constituyó en base a parte de la hacienda El Olivar y a las urbanizaciones de Orrantía y Country Club.

Mediante la Ley N° 28861 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de agosto del 2006, se otorgó al distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, la mención honorífica de "San Isidro – Comunidad Internacional" por acoger el mayor número de embajadas, consulados, misiones diplomáticas y organismos internacionales, a fin de garantizar la seguridad, el tránsito, el ornato y en general la mejor calidad de vida de las misiones diplomáticas, semejante a la que gozan determinadas metrópolis en un entorno de carácter internacional.

San Isidro y el pasado Prehispánico

El asiento de San Isidro se remite a la época pre hispana. La Cultura Lima localizada en la Costa Central del Perú entre los siglos III y IX de nuestra Era, se caracteriza por su desarrollo fundamentalmente agrícola con la explotación de los recursos marinos; registra la edificación de importantes Centros Urbanos y Ceremoniales constituidos por pirámides escalonadas de planta rectangular complementados por zonas residenciales que se ubican alrededor de los edificios principales, entre los que se encuentran Huallamarca y Huaca Santa Cruz, que se ubican actualmente en áreas pertenecientes al distrito de San Isidro.

La Huaca Huallamarca o Pan de Azúcar se ubica en su primera fase durante el Formativo Medio (200 a.C.) constituido por un adoratorio Piramidal, de planta rectangular edificado por adobitos, presentaba paredes revocadas y pintadas

(Crónicas del Padre Meléndez). La Cultura Lima desaparece alrededor del 700 d.C., ante la aparición de la Cultura Wari que se extiende hasta 1000 d.C.

En la época Inca, siglo XV, el hoy distrito de San Isidro era poblado por la etnia de origen Aymara que se conocía como los HUALLAS, que encuentran y reutilizan el antiguo adoratorio como lugar de enterramiento. A partir de 1950 se le conoce como la Huaca Huallamarca, su estructura es a base de adobes cónicos y relleno de tierra, data del siglo VI y se asocia a los Maranga, tuvo una ocupación tardía de los Chancay e Incas.



La influencia Inca no se da por cuanto no realizan obras importantes ni dejan evidencias de su permanencia en la zona. Ubicada entre las avenidas El Rosario y las Calles Salamanca y Cristóbal Colón en los límites de la antigua hacienda pan de Azúcar. (Inventario de Monumentos Arqueológicos del Perú INC – MLM. 1985).

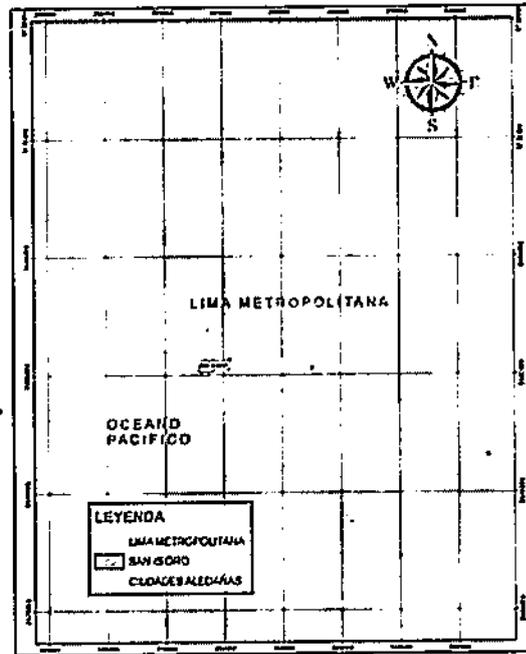


Ubicación geográfica

El distrito se encuentra ubicado políticamente en el departamento de Lima, dentro de la Región de Lima Metropolitana, provincia de Lima y al sur oeste del centro histórico de Lima Metropolitana.

La altitud del distrito de San Isidro varía desde los cero metros hasta los 154 m.s.n.m., la parte central del distrito que corresponde al Bosque El Olivar de San Isidro tiene una altitud promedio de 109 m.s.n.m.

Grafico N° 1. Localización del distrito de San Isidro



Fuente: Municipalidad San Isidro/Gerencia de Sostenibilidad 2015

Tomando en consideración los hitos limítrofes, el distrito se ubica desde la Longitud $77^{\circ}00'27''$ Oeste hasta la Longitud $77^{\circ}03'38''$ Oeste y desde la Latitud $12^{\circ}05'06''$ Sur hasta la Latitud $12^{\circ}06'39''$ Sur.

Extensión.

La extensión superficial es de 992 Has; de forma alargada con una longitud de 5.15 km. en la dirección Oeste-Este, que cubre alrededor del 60% del ancho de la sección plana de Lima comprendida entre el mar y los cerros de las estribaciones andinas, y un ancho de 13 cuadras aproximadamente en el sentido Sur a Norte, que se reduce en su límite con el distrito de Surquillo a 1.3 km. en una porción de forma trapezoidal; y en la dirección opuesta hacia el Oeste termina en un acantilado y una superficie 15.7 Ha. de litoral frente al mar, parte del proyecto metropolitano "Costa Verde".

Demarcación política y límites distritales

El distrito de San Isidro limita con siete distritos y el Océano Pacífico. Ver Tabla1.

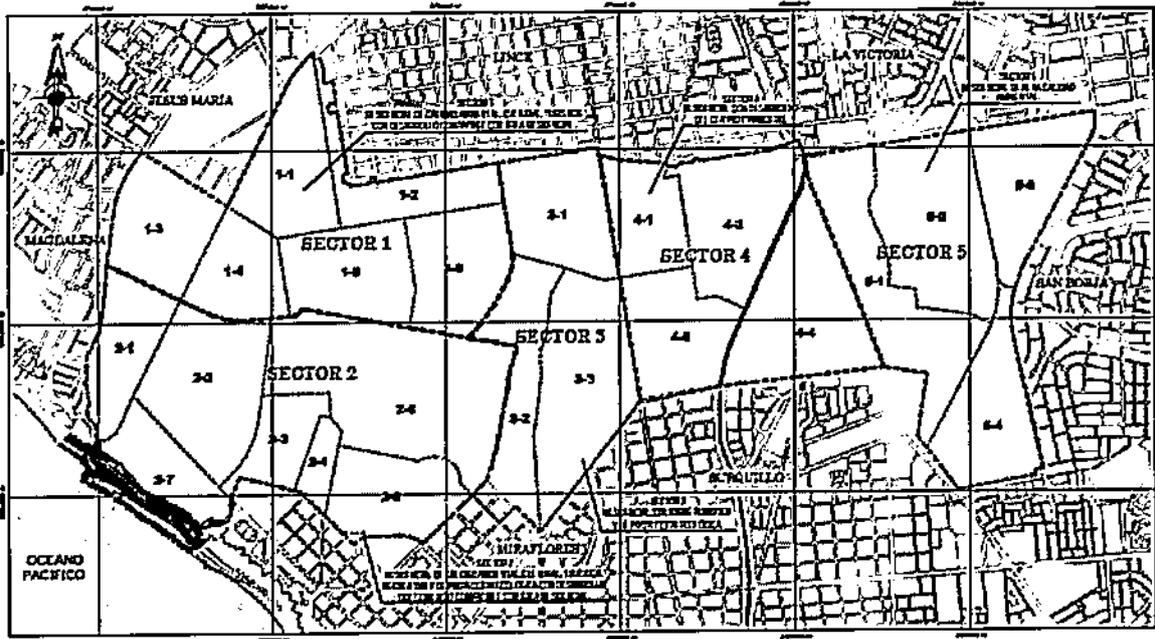
Tabla 1: Límites del Distrito de San Isidro

Orientación	Límite
Por el Norte	Limita con el distrito de Jesús María a través de la Av. Faustino Sánchez Carrión y Av. Felipe S. Salaverry, con el distrito de Lince a través de los linderos posteriores de los lotes que dan frente a la Av. Guillermo Prescott y la Av. Dos de Mayo, calle Percy Gibson, linderos posteriores de los lotes que dan frente a la Av. Javier Prado Este y con el distrito de La Victoria a través de la Av. Javier Prado Este.
Por el Este	Limita con el distrito de San Borja, a través de la Av. Guardia Civil hasta la Plaza Quiñones continuando por el eje de la Av. José Gálvez Barrenechea hasta el cruce con la calle 32.
Por el Sur	Limita con el distrito de Surquillo con el pasaje 33 y con los linderos posteriores de los lotes con frente a la calle 32 y calle Dr. Ricardo J. Angulo Ramírez hasta el cruce con la calle 3 Sur, continuando por el eje de la Av. Andrés Aramburú hasta la Av. Paseo de la República, limita con el distrito de Miraflores a través del eje de la Av. Andrés Aramburú desde la Av. Paseo de la República hasta la Av. Arequipa, continúa por el eje de la Av. Santa Cruz, hasta el Ovalo Agustín Gutiérrez continuando por el eje de la Av. Cavenecia, la calle José Del Llano Zapata hasta la calle Alférez Alfredo Salazar por la que continúa hasta la Av. Francisco Tudela y Varela hasta la Av. Angamos por cuyo eje continúa hasta la Av. Francisco Alayza y Paz Soldán, hasta llegar al lindero posterior del Cuartel San Martín, luego sigue por el lindero lateral izquierdo del Cuartel hasta cruzar la Av. Augusto Pérez Aranibar por cuyo eje continúa hasta el eje de la vía que da acceso a la autopista Costa Verde, proyectándose hacia el Océano Pacífico.
Por el oeste	Limita con el Océano Pacífico hasta la proyección del eje de la Av. Felipe S. Salaverry, limita con el distrito de Magdalena del Mar, a través del Malecón Luis Bernales García y la Av. Juan de Aliaga hasta el cruce con la Av. Faustino Sánchez Carrión.

Fuente: Plan Urbano Distrital de San Isidro 2012-2022.

El distrito se encuentra dividido en 05 sectores y entre 3 y 6 subsectores por cada sector, los cuales se muestran a continuación:

Grafico N° 2. Sectorización del distrito de San Isidro



Fuente: Municipalidad San Isidro/Gerencia de Sostenibilidad 2015

4.2 Aspectos físico – geográficos²

Clima

La temperatura media anual de la costa del Litoral Limeño, donde se ubica el distrito de San Isidro es de 18°C.

La temperatura máxima en los meses veraniegos puede llegar a los 30°C y la mínima a los 12°C en época invernal.

El distrito de San Isidro por estar ubicado en la franja costera, tiene un clima del tipo árido, con deficiencia de lluvias durante todo el año; solo se presentan lloviznas ligeras entre abril y diciembre, con un ambiente atmosférico húmedo. Las sensaciones de calor o frío se dan de acuerdo a las estaciones correspondientes, están en función de la alta humedad atmosférica que domina el ambiente de la capital.

En el distrito se distinguen cuatro estaciones habituales, verano, otoño, invierno y primavera con los siguientes promedios de temperatura diaria:

² www.munisanisidro.gob.pe

- Verano: Enero a marzo: 21°C a 29 °C.
- Otoño: Abril a junio: 17°C a 27 °C.
- Invierno: Julio a setiembre: 12°C a 19°C.
- Primavera: Octubre a diciembre: 16°C a 24°C.

Relieve y suelo

Relieve: Está conformado por una terraza ligeramente inclinada y ondulada producto del asentamiento del material acarreado por el río Rímac. También conforman el relieve del distrito el acantilado de la Costa Verde que tiene una longitud aproximada de 800 m. y el litoral marítimo con el Océano Pacífico.

Suelo: Se encuentra asentado en el cono de deyección del río Rímac, estando el terreno conformado predominantemente por un estrato potente de grava fluvio-aluvial, conocida como conglomerado.

El estrato superficial está constituido por un material de relleno hasta una profundidad que varía entre 0.40 y 0.70 metros, en estado medianamente compacto, consistente en arena fina a gruesa, limosa y con presencia de raíces en gran porcentaje y gravas.

Eventualmente aparece un estrato desde la profundidad anterior hasta 1.40 metros de arcilla limosa, con cierto contenido de arena fina, de consistencia dura y poco húmeda.

En áreas muy localizadas y de poca extensión se encuentra un relleno de material de desmonte, cuyo espesor máximo alcanza los 3.0 m.

Subyaciendo a estos estratos se encuentra el conglomerado consistente en una grava de forma redondeada a subredondeada, pobremente gradada, medianamente compacta, húmeda, de matriz arenosa, con presencia de boleos de 6" a 10" pulgadas y cantos rodados de 12" a 20".

Según los registros de pozos de agua, en esta zona este material tiene una potencia mayor a los 190 m de profundidad alcanzados en dichas perforaciones.



Geomorfología:

San Isidro se halla asentado sobre la parte central del abanico aluvial del río Rímac, que constituye una terraza fluvio aluviónica de relieve horizontal ligeramente inclinado, la cual representa una línea de erosión del viejo abanico.

Un perfil longitudinal del cono deyeectivo del río Rímac en el sentido Este – Oeste muestra que la zona de los acantilados de la Costa Verde corresponde a un truncamiento del cono aluvial producto de la acción marina que progresivamente ha ido erosionando los materiales desde su lugar final de depósito hasta el lugar que ocupan actualmente.

En el cono deyeectivo de río Rímac se distinguen cuatro geoformas producidas por procesos de acumulación y erosión de origen marino, fluvial y eólico. Estas unidades geomorfológicas son:

- Acantilados y playas.
- Terrazas costeras y cono deyeectivo del Rímac.

Geotecnia

Las zonas geotécnicas sísmicas se determinan con las características mecánicas y dinámicas determinadas de los suelos que conforman el terreno de cimentación del área de estudio, y las consideraciones dadas por el Código de Diseño Sismorresistente del Reglamento Nacional de Construcciones (Norma E-030, 2003).

En el mapa de zonificación geotécnica sísmica del distrito de San Isidro en su área urbana existe un predominio de la Zona I en un 90% del área y un 10% de Zona III (S3) y Zona V en la zona del acantilado y playa las cuales se detallan a continuación;

ZONA I: Esta zona está conformada por los afloramientos rocosos, los estratos de grava potentes que conforman los conos de deyección de los ríos Rímac y Chillón, y los estratos de grava coluvial-eluvial de los pies de las laderas, que se encuentran a nivel superficial o cubiertos por un estrato de material fino de poco espesor. Este suelo tiene un comportamiento rígido, con periodos de vibración natural determinados por las mediciones de micro-trepidaciones que varían entre 0.1 y 0.3 s. Para la evaluación del peligro sísmico a nivel de superficie del terreno, se considera que el factor de amplificación sísmica por efecto local del suelo en esta zona es $S = 1.0$ y el



periodo natural del suelo es $T_s = 0,4$ s, correspondiendo a un suelo tipo 1 de la norma sismorresistente peruana.

ZONA III: Esta zona está conformada en su mayor parte por los depósitos de suelos finos y arenas de gran espesor que se presentan en algunos sectores del distrito.

Los periodos predominantes encontrados en estos suelos varían entre 0.5 y 0.7 s, por lo que su comportamiento dinámico ha sido tipificado como un suelo tipo 3 de la norma sismorresistente peruana, con un factor de amplificación sísmica $S=1.4$ y un periodo natural de $T_s = 0.9$ s.

ZONA V: Están constituidos por áreas puntuales conformadas por depósitos de rellenos sueltos de desmontes heterogéneos que han sido colocados en depresiones naturales o excavaciones realizadas en el pasado, con potencias entre 5 y 15 m.



Estado Situacional del Entorno y la Calidad Ambiental³

La ciudad de San Isidro en su dinámica urbana y en el significado de ser una ciudad muy deseada para vivir o invertir, demanda también crecientes esfuerzos de gestión ambiental, de amplia flexibilización en la visión, dado los cambios y dinámicas emergentes de su población, economía y productividad local.



El distrito de San Isidro posee una superficie de 927 hectáreas, equivalente sólo al 1.4% de la extensión de toda el área urbana metropolitana de Lima-Callao.

Estadísticamente, la población sanisidrina residente posee una clara tendencia al decrecimiento, acentuado desde hace más de quince (15) años, que en los últimos cinco (5) años está casi estabilizada por debajo de los 60,000 habitantes. El 49% tiene más de 40 años de edad y el 49% posee educación superior completa (INEI 2008).

San Isidro, el distrito que expone el mejor índice de desarrollo humano a nivel nacional, posee todavía enormes retos de gestión de sus servicios públicos y ello estará asociado con la implantación de robustas políticas ambientales en materia de

³ Diagnóstico Ambiental de San Isidro 2015 – Subgerencia de Medio Ambiente

asimismo, desarrollar planes específicos para la prevención y control de la contaminación ambiental (ruido y aire) así como para la optimización del manejo de sus áreas y cuerpos verdes en especial en la conservación y mejora de la calidad de sus espacios públicos y el apropiado manejo del bosque El Olivar, monumento nacional de la República con más de 450 años de antigüedad y que constituye adicionalmente un ecosistema urbano con la mayor variedad de avifauna en Lima y calidad ambiental que se debe de preservar y proteger.



4.3.1 Áreas Verdes

San Isidro, posee algo más de ciento veinte (120) hectáreas de áreas verdes de uso público, lo que significa aproximadamente el 13% de su superficie total y, en promedio, algo más de 20 m² de áreas verdes per cápita. Dichas cifras no consideran el área verde del Lima Golf Club, que posee más de 40,000 m² que, si bien son de propiedad y uso privado, representan un factor positivo para el medio ambiente local.

En los últimos cinco años, San Isidro ha pasado de regar sus áreas verdes con aguas predominantemente tomadas de los ramales y sub-ramales del canal de regadío (río) Surco y en menor proporción del (río) Huatica en condiciones sub-estándar de calidad, a regar casi el 95% de su superficie verde con los efluentes de dos plantas de tratamiento de aguas residuales que ha construido la Municipalidad, con un potencial de tratamiento de 600 litros por segundo.

4.3.2 Biodiversidad: El Bosque El Olivar

El Bosque el Olivar constituye un área verde representativa no solo del distrito de San Isidro sino de los parques a nivel de la provincia de Lima. El Bosque tiene una antigüedad aproximada de 400 años y posee características históricas, urbanísticas y ambientales, lo que la convierte en un área urbana ambiental que requiere ser conservada por su belleza como "Monumento Histórico Nacional" y como identidad cultural del distrito de San Isidro².

El Bosque El Olivar cuenta con una área de poco más de 10 hectáreas de bosque constituido por árboles de olivo mucho de ellos plantados en tiempos coloniales y

² <http://www.innova.com.pe/responsabilidad/217-2/>

que subsisten a la fecha en forma de señoriales árboles monumentales, siendo hábitat de gran cantidad de aves de impactantes colores, tales como: Turtupilín, Botón de Oro, Violinista, Mosqueta Silbadora, Mielero, Marrón Cucarachero Gorriones Americanos y europeos, Saltapalito, el Tordo Parásito, Colibrí Amazilia Costeña y las palomas (Rabiblanca, Cuculí y Tortolita).



Declarado Monumento Nacional el 16 de diciembre de 1959, el Bosque El Olivar representa un área verde emblemática del distrito y tiene un tratamiento especial toda vez que sufre constantemente el ataque de plagas de insectos así como de agentes patógenos, entre ellos hongos que causan enfermedades en los más de 1600 árboles de olivo, deteriorando su vigor y poniéndolos en riesgo.



En efecto, es de suma importancia planificar labores de mantenimiento y protección que aseguren la preservación del El Bosque Olivar fuente de múltiples beneficios ambientales como la regulación del clima, disminución del ruido, mejora de la calidad del aire, y como punto de reunión, esparcimiento y recreación de los vecinos sanisidrininos y el público en general.

Este año, la Municipalidad de San Isidro a través de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano viene desarrollando un manejo integrado de las plagas a través del lavado de árboles en las zonas con mayor incidencia de estas plagas, asimismo se encuentra realizando una campaña de poda aprovechando la estación invernal donde el olivo sale de la dormancia y continúa con sus demás etapas de desarrollo. Es de señalar que los procedimientos de poda vienen aplicándose respetando los principios técnicos de crecimiento del árbol promoviendo el desarrollo de nuevas hojas para aumentar su capacidad de fijación del CO₂ y tomando en cuenta que cada uno de los olivos requiere un tipo de corte distinto, con el propósito de lograr una estructura de copa adecuada como árboles frutales que son, que a pesar de desarrollarse en un medio urbano requieren un manejo distinto al ornamental.

4.3.3 Residuos Sólidos

El distrito de San Isidro ha implementado un sistema de gestión de sus residuos sólidos que alberga no solo el modelo convencional del enfoque de limpieza y ornato

público, sino que además se ha propuesto desarrollar políticas para la minimización de los residuos sólidos en coordinación con los actores involucrados (municipio, empresa privada, instituciones educativas, juntas vecinales, clubes, etc.) dado su condición singular que lo ha convertido en foco de atracción para la inversión privada, generando la intensificación del uso del suelo, una fuerte presión para el cambio de su estructura urbana e infraestructura de servicios, y por ende el creciente consumismo y consecuentemente el incremento de residuos sólidos a nivel distrital; materia de preocupación para la actual Gestión Municipal que a la fecha ya ha implementado el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva: "San Isidro Recicla", como muestra de la importancia que tiene el componente ambiental dentro de la agenda municipal .

Los residuos sólidos del distrito de San Isidro están compuestos por los residuos sólidos generados en las viviendas, establecimientos comerciales, instituciones educativas, y los generados del servicio de barrido de espacios públicos.

Tabla 2. Generación total de residuos sólidos municipales en el distrito de San Isidro

GENERACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS		
Por su Origen		Ton/día
RESIDUOS DOMICILIARIOS		36.50
COMERCIAL	Oficinas administrativas	29.01
	Locales comerciales	35.77
	Oficinas profesionales	1.02
	Playas de estacionamientos.	9.71
	Embajadas, organismos internacionales.	0.35
	Organismos públicos, instituciones sin fines de lucro, clubs sociales	3.15
	Centros educacionales (instituciones educativas, academias, instituto y universidades.	2.40
	Hoteles.	1.62
	restaurantes, bares, fuentes de soda, juguerias y gelaterias	5.07
	Grifos, estaciones de servicio	0.17
	Entidades bancarias, financieras, cooperativas, mutuales y cajas municipales.	1.31
	Supermercados o hipermercados, tienda por departamento, grandes almacenes y comercios mayores o galerías.	2.73
	Hostales o similares.	0.64
	Administradoras de fondos de pensiones, seguros y afines.	1.24
	Locales de juego, entretenimiento.	0.10
Cochera.	5.35	



BARRIDO EN VIAS PUBLICAS	7.34
TOTAL	143.47

Fuente: Plan de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de San Isidro (2015)

La Municipalidad de San Isidro en el presente año realizó el Estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos, determinando la generación per cápita de residuos sólidos domiciliarios, cuyo valor es de 0.656 kg/hab-día, así se tiene que la generación diaria de residuos sólidos domiciliaria para el distrito de San Isidro es de 36.35 toneladas, generando anualmente el distrito 13,084.44 toneladas de residuos sólidos domiciliarios.

La composición física de los residuos sólidos domiciliarios está conformada por 52.59% de residuos sólidos orgánicos, 24.45% de residuos sólidos con potencial de ser reciclados y 22.96% de residuos no reaprovechables.

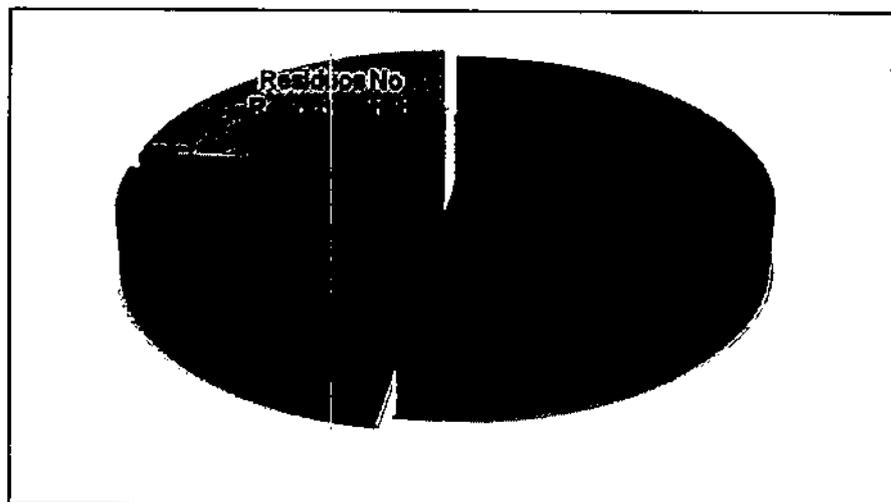


Gráfico 3. Composición física de residuos sólidos domiciliarios en el distrito de San Isidro

Fuente: Plan de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de San Isidro (2015)

La Municipalidad Distrital de San Isidro tiene tercerizado el Servicio Integral de Limpieza Pública y cuya supervisión es realizado por la Subgerencia de Mantenimiento Urbano.

Dicha supervisión se realiza de acuerdo al Plan anual de prestación de servicios institucional. Los servicios tercerizados son:

- Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, comerciales, supermercados, mercados, embajadas, organismos internacionales y entidades públicas y privadas.
- Recolección, transporte y disposición final de los residuos generados en el barrido de calles y avenidas.
- Recolección, transporte y disposición final de los residuos generados en el barrido de parques y plazas públicas.
- Recolección, transporte y disposición final de residuos generados en el servicio de lavado, desinfección y mantenimiento de parques y plazas, así como el lavado de monumentos, piletas y dispensadores de agua.
- Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de construcción.
- Recolección, transporte y disposición final de maleza.

Asimismo, se realizan el servicio de barrido y limpieza de los siguientes espacios públicos: calles y avenidas y parques y plazas.



El servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos en el distrito, esta diferenciado entre servicio de residuos para viviendas, comercios, embajadas, recolección selectiva y residuos de la construcción.



Para brindar el total de servicios se cuenta con siete (07) compactadoras, un (01) equitrán selectivo, una (01) compactadora trituradora de documentos, un (01) minicargador frontal, camión volquete y plataforma para la recolección de escombros; y dos (02) camión baranda y un camión grúa para la recolección de maleza.

La recolección domiciliar se realiza de lunes a sábado en dos turnos, el primero inicia a las 4:00pm y el segundo a las 9:00pm.

El 100% de la recolección de los residuos sólidos del distrito es transportado a la Planta de Transferencia ubicada en el distrito de San Juan de Miraflores, donde los camiones recolectores realizan la descarga de los residuos hacia camiones semi tráiler o camión madrina de mayor capacidad y de allí son dispuestos en el Relleno Sanitario Portillo Grande que tiene un área de 307 ha., está ubicado a la altura del km 40 de la antigua Panamericana Sur, al este de la quebrada Pucará, entre las faldas de los cerros Cornejo y Portillo Grande en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima. La Municipalidad de San Isidro dispone aproximadamente 122.01 TM5 diarias de residuos sólidos.



La actual gestión a través de la Sub Gerencia de Medio Ambiente de la Gerencia de Sostenibilidad viene implementando el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios "San Isidro Recicla" (en adelante el Programa), como parte de las políticas sostenibles en materia del manejo integral de los residuos sólidos basados en los principios de minimización, reúso y reciclaje, así como parte del cumplimiento de la Meta 01 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal⁵ y a la fecha cuenta con 3404 familias participando y un total de 75 toneladas aproximadamente de residuos sólidos reciclables en los primeros meses de implementación.



4.3.4 Ecosistema Marino Costero: Costa Verde-San Isidro

San Isidro tiene bajo su administración un sector de la Costa Verde, ubicado en la parte suroeste de la ciudad de Lima, comprende una longitud de 800 metros. La altitud promedio de los acantilados en esta zona es de 60 a 65 m.s.n.m, comprendiendo el Malecón Luis Bernal García, desde el Parque de la Benemérita Guardia Civil (Ex Parque La Pera del Amor) y el Mercado de San Isidro⁶ [10].

⁵ Ficha SIGERSOL 2014

⁶ Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde 1995-2010. Sentido Transversal; Tres sectores de la Costa Verde. Sector C: comprendido entre la Vía del Circuito de Playas y la parte superior del acantilado.

El litoral de la Costa Verde – Sector San Isidro, está sometido a condiciones microclimáticas particulares dentro de la costa peruana, tipificando a un clima semiárido, bañado por brisas marinas y vientos moderados.

El clima en este sector presenta dos estaciones relativamente bien marcadas. En la época de verano (diciembre – marzo o abril), cielo mayormente despejado, temperaturas que varían entre 20° C en las madrugadas y 28°C pasado el mediodía, la humedad disminuye y el sol brilla con intensidad. En la época de invierno la temperatura del mar es baja, con temperaturas mínimas de 13° C a 15° C y máximas de 15° C a 19° C, dependiendo de las horas de sol.



A pesar de esta situación la precipitación promedio mensual es muy baja (.048 mm). Se registran vientos dentro de los cuales sobresalen como predominantemente los procedentes del sur, que alcanzan una velocidad promedio anual de 13 km/hr. y que de acuerdo a la Escala Beaufort, se clasifican como "Brisa Débil". Estos vientos son más intensos en los meses de setiembre a marzo.



En el sector denominado planicie deltica de Lima-San Isidro, presenta:

Un ecosistema terrestre que hoy en su mayoría se encuentra cubierto de vías, parques e infraestructura variada que incluye viviendas unifamiliares, edificios, centros comerciales, estadios, entre otros. Los parques del malecón de la Costa Verde (parte alta del acantilado – Terraza Urbana), alberga una serie de aves típicas del ecosistema desértico, valles así como aves introducidas o que se han escapado.

El sector de los acantilados de la Costa Verde verticales gravosos formados en los depósitos deltáicos de cantos rodados y arenas, de aproximadamente 30 a 60 metros de altura, es un terreno muy inestable por su fuerte pendiente, y presenta inconsolidación de clastos y derrumbes. El tramo del acantilado perteneciente a San Isidro se ha realizado trabajos de estabilización de taludes y forestación con especies vegetales formando terrazas que dan una mayor estabilidad de los taludes, permitiendo el control de los procesos erosivos por acción humana (pase motorizado – infraestructura vial) y por los vientos.

Al pie del acantilado se ha formado una terraza o plataforma, originada inicialmente, por el retroceso marino y posteriormente inducida por la acumulación de desmontes y basura; que progresivamente avanza hacia el mar, los mismos que son erosionados contaminando las aguas y fondos marinos. Sobre esta plataforma se han construido una serie de vías de diferentes dimensiones, conectadas entre sí, pero con diferentes lógicas y diferentes prestaciones.



Este sector no presenta áreas recreacionales (losas deportivas), tampoco locales municipales ni parques (Sector "A", Sector "B").



El ecosistema de transición comprende la zona intermareal y las áreas bajo el impacto de mareas y olas – Playas de grava o canto rodado, como es el caso de San Isidro, playa formada por rellenos recientes, cuya mezcla de sedimentos y grava todavía no ha encontrado equilibrio. Contiene trozos de cemento, concreto, metales, provenientes de la demolición de construcciones, veredas y pistas, las olas llegan fácilmente al relleno y lo desmoronan. A la fecha es un sector con una baja calidad balneable. La situación descrita, no permite que esta playa sea usada por los bañistas, ni sea usado con fines recreativos y/o el desarrollo de actividades náuticas por la contaminación e inseguridad presente en este sector

Finalmente, desde el borde del litoral hasta la isobata de 30 mts. El agua y los procesos bentónicos son influenciados significativamente por la cercanía de la costa y del litoral, esto se denomina ecosistema marino, es decir el mar con profundidades menores de 30 metros. La profundidad marina en San Isidro, tienen características de suave pendiente por lo que podrían ser playas más favorables para actividades como el nado o de tipo náuticas, facilitaría la sedimentación y por ende sería más viable la posibilidad de ganar terreno al mar.

En general en este sector no existen zonas definidas implementadas para especies vegetales, con un programa de mantenimiento y/o conservación programado por la Municipalidad de San Isidro. Las especies existentes son el resultado de acciones y/o medidas anteriores para forestar parte de la playa de San Isidro, pero que no ha tenido en el tiempo una planificación para el mantenimiento y conservación de las mismas.

La zona marino-costera perteneciente a la jurisdicción de San Isidro, así como todo el litoral metropolitano, está sujeto a altas cargas contaminantes de efluentes domésticos, industriales, además en muchas zonas se acumulan residuos sólidos y desmontes de construcciones. En el año 1996, se estimó que la costa de Lima recibía un caudal del conjunto de emisores al mar (colectores domésticos, industriales y ríos contaminados) de 52.7 m³/seg. de aguas altamente contaminadas en las épocas de mayor caudal de los ríos, con una carga orgánica de aproximadamente 95,000 t/ al año de DBO₅. Adicionalmente la bahía recibe descargas de la agroindustria, con alta contaminación orgánica y química; de industrias manufactureras de distintas ramas productivas, ubicadas a lo largo de su litoral; derrames ocasionales de petróleo e hidrocarburos, ocasionados durante las operaciones portuarias de carga y descarga; y efluentes domésticos, con alta carga orgánica y bacteriana (USAID, 1996).



4.3.5 Calidad de Aire

La mejor expresividad de presión sobre el distrito constituyen los casi 5, 000,000 de viajes motorizados que se realizan por las principales avenidas del distrito. La red vial de San Isidro no solo es empleada por los vecinos de San Isidro, si no por un alto porcentaje de la población de Lima (denominada población flotante o en tránsito) la cual asciende a 700,000 personas diarias.⁵

Dicho esto, resulta útil mencionar que la principal fuente de contaminación atmosférica en la ciudad lo constituye el sector transporte, dado que se estima que circulan alrededor de 1 600 000 vehículos (al 2014) con una antigüedad promedio de 16 años, los que son responsables de un 70 a 80% de las emisiones totales de contaminantes al aire.

De acuerdo a resultados del Plan Integral de Saneamiento Atmosférico para Lima y Callao (PISA 2004-2010), la cantidad de material particulado en suspensión es excesiva, supera los límites permisibles establecidos por la OMS, siendo las áreas

⁵ Versión final del Plan Urbano Distrital de San Isidro 2012-2022.

<http://www.msi.gob.pe/portal/obras/propuesta-de-plan-urbano-distrital-2012-2022/#.VQ9u15VFDIV>

más contaminadas las ubicadas en la zona norte, noreste, centro y este de la ciudad de Lima.

En este contexto la Municipalidad de San Isidro de acuerdo a sus funciones específicas, viene realizando una gestión ambiental del aire, que se sustenta en: el desarrollo de monitoreos sobre la calidad del aire, medición de las emisiones vehiculares, inventario de fuentes fijas, mediciones de los niveles de presión sonora, realizadas durante los años 2005, 2006, 2012 y 2015, con el propósito de contar con información que permita evaluar de manera integral la calidad del aire en el distrito y sus impactos sobre la salud y el ambiente y de esta manera establecer las estrategias de acción acordes con la realidad del distrito y dentro del marco del Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021, referido a la Meta 3: Aire "Meta Prioritaria: 100 % de las ciudades priorizadas implementan sus planes de acción para la mejora de la calidad del aire y cumplen los ECA para Aire.



La principal fuente de emisiones de partículas al ambiente en San Isidro es el parque automotor. Las avenidas y las calles del distrito están sujetas al desplazamiento de vehículos de servicio público y privado, generando el incremento de contaminantes al ambiente.

Otras fuentes de contaminación que reviste importancia local son los aportes asociados a la contaminación por emisión de humos no industriales (fuentes areales), que son producidos por los hornos y chimeneas de panaderías, vehículos motorizados, hornos de pollería, etc.

4.3.6 Ruido Urbano

Por otro lado, las principales arterias vehiculares de la ciudad, exponen niveles sonoros continuos por encima de los estándares de calidad ambiental de ruido en el horario diurno y muchas de ellas también en el horario nocturno. La inexistencia de LMP⁶ de ruido vehicular no permite realizar efectivas fiscalizaciones en las revisiones técnicas vehiculares. Probablemente las avenidas metropolitanas que cruzan San Isidro se ubiquen entre las avenidas más ruidosas de la ciudad, lo que estaría implicando una importante causalidad de patologías asociadas a la

⁶ LMP: Límite Máximo Permisible.

exposición de niveles de ruido nocivo para la salud pública. Una reciente medición en las principales avenidas de San Isidro, registraron un nivel promedio de 74 decibelios dBA como valor equivalente en ponderación A, es decir existen puntos que superan el ECA⁷ de ruido en todo el horario diurno en zona comercial y superan ampliamente en una residencial.

Por otro lado, existen considerables contribuciones al clima sonora de la ciudad producto del funcionamiento de fuentes fijas emisoras de ruidos molestos, como los centros de diversión nocturna, que superan incluso los 90 decibelios en calle, casino, tragamonedas, hasta actividades comunitarias no silenciosas.

En San Isidro se han desarrollado mediciones de niveles de presión sonora entre los años 2012, 2013 y 2015.

La fuente sonora principal, que viene generando que se superen los ECAs Ruido en las avenidas evaluadas del distrito de San Isidro, es la actividad del transporte, asociado a: congestionamiento vehicular del transporte público y privado y al incorrecto uso de sus bocinas.

De las evaluaciones de los niveles de presión sonora realizadas en los años 2012, 2013 y 2015, se indica que existen avenidas donde el nivel sonoro se mantiene constante a pesar de las campañas de sensibilización relacionadas a la actividad de transporte asociadas al uso de la bocina o claxon llevadas a cabo por la Municipalidad de San Isidro, como son: Av. Canaval y Moreyra /Av. República de Panamá, Av. Javier Prado Oeste /Av. Las Flores donde los valores se encuentran por encima de los 70 dBA, superando el ECA ruido zona residencial – horario diurno, así como en la Av. Javier Prado Oeste / Av. Las Palmeras donde se supera los ECA ruido zona residencial – horario diurno.

4.3.7 Agua

Los distritos de la ciudad de Lima, presentan problemas de disponibilidad hídrica, solo cuenta con 2.18% de todo el agua disponible en el país, sin embargo en la capital habita el 65.98% de la población nacional y está población que produce el 80.4% del PBI sigue creciendo gracias a los procesos de crecimiento poblacional y

⁷ ECA: Estándar de Calidad Ambiental.

la migración. Por otro lado, en este marco de escasez hídrica, se arroja anualmente al mar 400 millones de m³ de aguas servidas, en vez de tratarlas y reutilizarlas.

La demanda de agua potable para San Isidro⁸, según el Plan Maestro de SEDAPAL, para el período 2014-2045 alcanzaría entre 365 a 546 litros/segundo. El consumo medio per cápita San Isidro es elevado 450 litros/día/hab, debido a prácticas de uso ineficiente y por las filtraciones en el sistema de distribución por la antigua infraestructura existente en mal estado. Sin embargo 1,5 millones de limeños no tienen acceso al agua potable en sus viviendas⁹.



La cuenca del Rímac se encuentra en la actualidad en estado crítico de escasez hídrica. Están ambientalmente muy degradadas y los ríos presentan graves problemas de contaminación. En caso de sequía prolongada en la sierra, la provisión de agua a la ciudad es altamente vulnerable. Asimismo se encuentran amenazadas por la urbanización. El alta tasa de urbanización no solo significa falta de áreas verdes sino también aumento de superficies impermeables que evitan la filtración natural del agua, y por lo tanto, la recarga de los acuíferos.



La oferta de tratamiento de agua potable se encuentra por debajo de la capacidad nominal total de las plantas "La Atarjea" y "Chillón" y pozos que alcanzan un total de 28,2 m³/s, atribuido al déficit de la oferta de agua cruda en los ríos Rímac y Chillón durante épocas de estiaje, y al déficit en la oferta de distribución primaria del agua tratada (reservorios) durante las épocas de avenida.

Para cumplir con la demanda y oferta de agua a futuro en la ciudad, por un lado, es necesario mejorar la eficiencia en el uso del agua en los distritos y por el otro aumentar la disponibilidad de agua que llega hasta las plantas de tratamiento. Considerando también que la calidad de los efluentes domésticos que llega a las plantas de tratamiento, viene siendo alterada por la intensa actividad comercial existente en la ciudad, condición que debe ser materia de actuación municipal en

⁸ Plan Maestro de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado. Información calculada a partir de proyecciones de consumo doméstico y no doméstico, consumo por fuente propia y las pérdidas físicas y usos operacionales.

⁹ Producción anual promedio de aproximadamente 700 millones de m³. En el año 2010, la generación total de agua potable per cápita por día fue de 270 litros/hab./día.

coordinación con Sedapal para el estricto cumplimiento de los Valores Máximos Admisibles al alcantarillado, para toda actividad urbana.

Por otro lado para aumentar la oferta de agua a futuro, SEDAPAL tiene en cartera una serie de proyectos como: Proyecto Marca II, Planta de desalinizadora de agua de mar, obras de regulación del caudal del río Chillón, cuenca del río Lurín y rehabilitación y mejoramiento de la Planta de tratamiento de agua La Atarjea.

También como alternativa se encuentra la utilización de agua de mar a través de plantas desalinizadoras como fuente de obtención de agua, de manera de solucionar la exigente demanda de agua potable en la ciudad de Lima Metropolitana.

Finalmente es necesario reducir el consumo actual del agua por persona en San Isidro. Ello implica desarrollar una nueva cultura en el uso del agua potable con hábitos que permitan reducir el promedio de consumo, y evitar fugas al interior de los hogares.

4.3.8 Sistema de alcantarillado

El servicio de alcantarillado en San Isidro se encuentra bajo la administración del Centro de Servicio Surquillo de la Gerencia de Servicios Sur. El sistema de alcantarillado comprende los procesos de recolección, tratamiento y disposición final de aguas residuales, para lo cual cuenta con una red de colectoras primarias y secundarias, cámaras de desagüe, líneas de impulsión y plantas de tratamiento.

Este sistema está compuesto por colectores primarios y sus colectores afluentes, que se encuentran bajo la administración de SEDAPAL. La recolección de las aguas residuales en San Isidro por el sistema de recolección primaria de SEDAPAL, se realiza a través del Colector Costanero.

Este colector tiene una longitud de 12,71 km y un área de drenaje de 4,694 Ha. y está integrado por diez (10) colectores afluentes, de los cuales tres (03) de ellos recolectan el desagüe de San Isidro: Colector Los Mirtos-Parodi, Colector Camino Real y Colector Salaverry.



4.3.9 Tratamiento y reusó de aguas residuales

En Lima Metropolitana se genera diariamente 1' 202 286 m³ de aguas residuales, de los cuales se tratan 254 966 m³. Lima genera por persona 145 litros/hab./día de aguas residuales.



Las aguas residuales municipales que se generan en el distrito de San Isidro, son tratadas por las siguientes plantas de tratamiento de aguas residuales:

Planta de Tratamiento Taboada

Planta de Tratamiento de la Municipalidad de San Isidro

Planta de Tratamiento Lima Golf Club (privado)



El tratamiento y uso de las aguas residuales para riego de áreas o espacios verdes municipales se convierte en uno de los principales pilares del distrito, condición que orientada a lograr una ciudad sostenible, saludable y resiliente y que debe ser incorporado en los Planes de Desarrollo Urbano Distrital como proyectos ambientales de edificaciones sostenibles en San Isidro.

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

5.1 Institucionalidad para la Fiscalización Ambiental

En el marco de la ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" art. 78 de sujeción a las normas técnicas y clausura, establece: Pueden ordenar la clausura transitoria o definitiva de edificios, establecimientos o, servicios cuando su funcionamiento esté prohibido legalmente y constituya peligro, o cuando estén en contra de las normas reglamentarias o de seguridad de defensa civil, o produzcan olores, humos, ruidos u otros efectos perjudiciales para la salud o tranquilidad del vecindario.

Según Ordenanza N°015-MML se dispone medidas de supresión y limitación de los ruidos nocivos y molestos en la Provincia de Lima, definiendo niveles máximos de ruido que deberán cumplir las actividades urbanas existentes en función a la

zonificación establecida.¹⁰ Asimismo para la regulación de emisiones por fuentes fijas se podrá tomar en cuenta las disposiciones técnicas en cuanto a diseño, dimensionamiento y mantenimiento de infraestructuras empleada para la extracción y depuraciones de gases, olores y emisiones en general, establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Según Ordenanza N°392-MSI, establece el marco técnico normativo que aprueba la formalización de organización de recicladores, debidamente constituidas a través de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado e inscritas en el Registro Municipal de Organizaciones de Recicladores, sin generar riesgos sanitarios ni ambientales en el manejo selectivo y comercialización de los residuos sólidos reciclables en el distrito.

Según Ordenanza N°410-MSI, se dispone medidas de regulación, prevención y control de la contaminación sonora, que afecte a la población y al ambiente, dirigido a actividades de carácter público y privado bajo competencia municipal o donde se encuentren instalados equipos o cualquier otra fuente que produzca o sea susceptible de producir contaminación sonora en el distrito de San Isidro.

La Municipalidad de San Isidro, en cumplimiento a la Ordenanza N°395-MSI, Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y la tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas, establece un serie de infracciones de índole ambiental que permiten en términos generales regulación ciertos comportamientos, en base a los componentes ambientales priorizados para el periodo 2016.

En ese sentido, y para efectos de dar estricto cumplimiento al marco normativo municipal vigente, la Municipalidad de San Isidro cuenta desde abril del presente año, con la Gerencia de Sostenibilidad-GS¹¹ que constituye el órgano de línea encargado de ejecutar las funciones ambientales que corresponden a la

¹⁰ Concordado con el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, Estándares de Calidad Ambiental para Ruido.

¹¹ Ordenanza N° 382-MSI, Ordenanza que aprueba la estructura orgánica y Reglamento de Organización y Funciones-ROF y el cuadro de asignación de personal provisional de la Municipalidad de San Isidro.

Municipalidad de San Isidro. Siendo la Subgerencia de Medio Ambiente el órgano ejecutivo, supervisor y fiscalizador del Sistema de Gestión Ambiental Local.



La Gerencia de Sostenibilidad cuenta dentro de su estructura orgánica con la Subgerencia de Medio Ambiente-SMA, oficina responsable de conducir los procesos de evaluación y supervisión ambiental en cuanto al cumplimiento de los niveles máximos de ruido y contaminantes del aire en la jurisdicción de San Isidro.



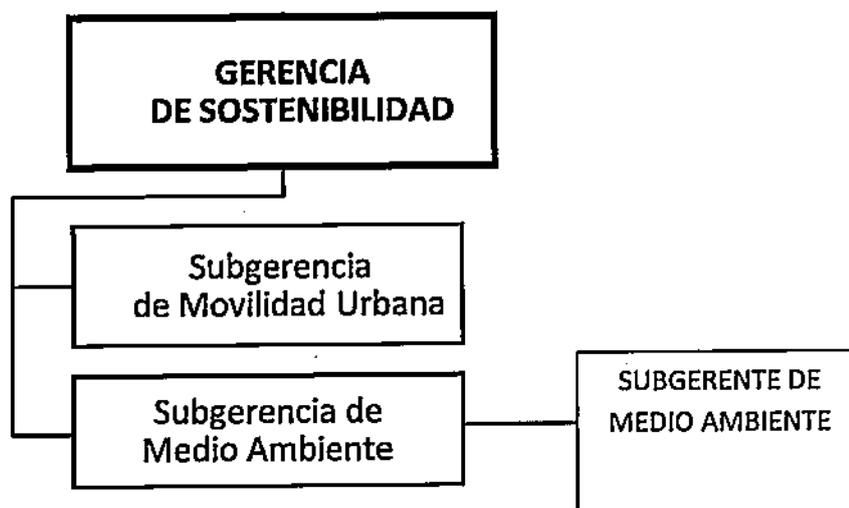
El personal que labora en la Subgerencia de Medio Ambiente es: un (01) subgerente, dos (02) profesionales, tres (03) técnicos y cinco (05) promotores, supervisor y técnico operativo del Programa de Segregación, los detalles se presentan el siguiente cuadro:

Tabla N° 3. Personal de la Subgerencia de Medio Ambiente-MSI

Subgerencia de Medio Ambiente			
Personal Técnico	Especialidad	Cantidad	Cargo
Anali Ochoa Oré	Licenciada en Desarrollo Ambiental	01	Subgerente
Vadir Farroñan Enelinda Vega	Ing. Ambiental Ing. Ambiental	02	Coordinador Ingeniero
Kaleet Cahuana Diana Mascco Jimmy Mendoza	Bachiller Ing. Ambiental Bachiller Ing. Ecoturismo Biólogo	03	Profesional en Gestión de Residuos Técnico en Monitoreo Ambiental Técnico en Supervisión Ambiental
Betsy Flores Ángel Mayhua Esther Rosso Carmen Vasquez Martín Alejos	Bachiller Ing. Ecoturismo Bachiller Ing. Ecoturismo Bachiller Ing. Ecoturismo Bachiller de Ing. Ambiental Bachiller Ing. Ecoturismo	06	Técnico Operativo Promotores Ambientales Promotores Ambientales Promotores Ambientales Promotores Ambientales
Ricardo Arce	Bachiller Ing. Ecoturismo	01	Supervisor
Elizabeth Huamán Diana Luna	Estudiante en Ing. Ecoturismo Egresada en Ing. Ambiental	02	Practicante Practicante

Fuente: Municipalidad de San Isidro/Gerencia de Sostenibilidad 2015.

5.2 Estructura Orgánica de la Unidad Responsable de la Evaluación y Fiscalización Ambiental



5.3 Definiciones y Siglas

Las definiciones y siglas referentes al PLANEFA 2016 de la MSI se encuentran en el Anexo N°2.

VI. DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

La Municipalidad de San Isidro posee competencia en materia de aire y ruido sobre las siguientes actividades socio-económicas (fuentes fijas): las asociadas a establecimientos nocturnos, discotecas, casino, construcción, restaurantes y pollería y panadería, locales de diversión y esparcimiento (bares, etc.), locales para la elaboración de productos de pastelería y panificación (panaderías) y la actividad de los mercados entre otras actividades asimilables. Adicionalmente se realizará la verificación de las condiciones operacionales para el adecuado manejo de los efluentes domésticos en dichos establecimientos.



Por otro lado las labores de evaluación ambiental de fuentes móviles se realizarán sobre el parque automotor público y privado que transite por las principales avenidas del distrito a fin de sensibilizar y detectar infracciones conductuales como el uso indebido de la bocina o el incumplimiento de los límites máximo permisibles para emisiones vehiculares. Otra acción será la asociada con la supervisión de actividades informales de reciclaje en el distrito

De acuerdo a los criterios de priorización indicadas en la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/PCD, las actividades de supervisión y control de fuentes fijas de ruido y aire representan un riesgo de afectación al componente ambiental atmosfera, adicionalmente de la importancia asociada a dicho temas producto de las considerable y recurrentes denuncias ambientales y ocurrencia de conflictos socio ambientales generados por los aspectos ambientales anteriormente identificados. Por lo antes mencionado se priorizarán acciones de fiscalización ambiental orientados a supervisar dichas actividades.

6.1 Acciones de Evaluación y Fiscalización Ambiental

La Gerencia de Sostenibilidad, a través de la Subgerencia de Medio Ambiente, ejecutará acciones orientadas al cuidado y protección del recurso aire, además de acciones para la mitigación de la contaminación sonora. Los programas de monitoreo y vigilancia a ejecutarse durante el año 2016, por su orden de prioridad de intervenciones, son los siguientes:



- **SUPERVISION Y CONTROL DE FUENTES FIJAS Y MOVILES DE RUIDO:**
Estará dirigido a fuentes móviles (parque automotor) y fuentes fijas tales como: establecimientos comerciales tales como: bares, restaurantes, pubs-bar, casinos y actividades como la construcción entre otros, en San Isidro. Tiene por objeto prevenir y controlar los episodios de ruidos molestos por el desarrollo de las actividades comerciales.
- **SUPERVISION Y CONTROL DE FUENTES FIJAS Y MOVILES DE EMISION:**
Estas labores tienen por objetivo controlar y disminuir considerablemente los



contaminantes por emisión de partículas y gases de combustión de restaurantes, panaderías y pollerías (funcionamiento de fuentes en San Isidro) ya que se estaría mejorando la calidad de aire del distrito.

- **SUPERVISION Y CONTROL DEL RECICLAJE INFORMAL:** Con la ejecución de esta actividad se estaría disminuyendo la contaminación del suelo por residuos sólidos particularmente da cuenta de la verificación del adecuado manejo selectivo de los residuos reciclables, además de erradicar el panorama antiestético y deteriorado de las calles que son expuestas por esta actividad.



- **SUPERVISION Y CONTROL DE EFLUENTES NO DOMÉSTICOS EN FUENTES FIJAS:** Estas labores tienen por objetivo verificar y supervisar las condiciones de descarga de efluentes líquidos del tipo doméstico de restaurantes, panaderías y pollerías, entre otras en funcionamiento en San Isidro, a fin de garantizar un adecuado manejo de las aguas residuales de los establecimientos comerciales, haciendo énfasis en las prácticas de minimización y aprovechamiento de residuos como el aceite usado, asegurando el adecuado vertimiento de residuos líquidos a la red de drenaje en el marco del cumplimiento de los Valores Máximos Admisibles (VMA) para descargas al alcantarillado público.

Los Formatos 1, 2 y 3 se presentan en el Anexo 1 y comprenden la identificación de los administrados y la programación de las acciones de evaluación y supervisión ambiental de la Municipalidad de San Isidro.

VII. CONCLUSIONES

7.1 La gestión municipal del distrito de San Isidro constituye un reto para cualquier gobernante; sus fuerzas internas gravitan en la dinámica metropolitana y dentro de este escenario, el distrito se distingue en muchos rubros urbanos y de calidad ambiental. Posee un ecosistema marino costero aun no aprovechado y acondicionado en cuanto a calidad balneable se difiere respecto del litoral metropolitano restante, asimismo posee una buena asignación de verdor y

calidad del espacio público, gran nivel de servicios de hotelería y gastronomía, un amplio e importante mercado inmobiliario y un gran destino de deseo para elegirla como residencia o centro empresarial o comercial. Todo ello presiona sus factores ambientales.



7.2 La gestión de la ciudad en general, requiere del manejo de situaciones de conflicto, por los cambios rápidos que ocurren en su territorio, por lo que se puede afirmar que la gestión ambiental en los últimos años ha atendido conflictos ambientales, propios de la dinámica de crecimiento del distrito, escenarios que no fueron anunciados por los planes previos. En tal sentido resultara en un sano ejercicio futuro, adecuar los mecanismos de gestión a las nuevas demandas y dinámicas urbanas y vecinales con la mayor flexibilidad y dotación de recursos humanos y tecnológicos para la gestión de conflictos socio ambientales.

7.3 Las molestias por ruido constituyen la principal causa de queja en todo el distrito en materia ambiental. Las fuentes de ruido pueden ser móviles (principalmente el parque automotor) y fuentes fijas (equipos de frío, motores, equipos electro mecánicos y otros).

7.4 En materia de ruido vehicular la gestión ambiental municipal se ha limitado a solo sensibilizar sobre el mal uso de la bocina en avenidas importantes, no habiéndose realizado en gestiones anteriores operativos de fiscalización con la PNP para la aplicación de sanciones, por lo que no está registrado y evidenciado al menos un leve descenso del nivel ruido y/o un cambio visible del patrón de comportamiento en los choferes y taxistas en su recorrido por el distrito.

7.5 La calidad del aire en el contexto local, está asociada en un 90% a las emisiones provenientes del parque automotor. Por lo tanto factores y condiciones como el mantenimiento vehicular y la antigüedad de las unidades, así como las condiciones de fluidez o de congestión en puntos críticos, poseen una directa relación con las concentraciones de contaminantes del aire.

7.6 Asimismo, el auge gastronómico del distrito ha hecho que se generen afectaciones vecinales por olores de cocción de alimentos. No existe en la legislación ambiental nacional límites máximos permisible para las emisiones de

sistemas de preparación de alimentos, así tampoco guías que permitan fiscalizar los olores.

7.7 Las acciones de fiscalización ambiental deben definir y lograr el control y la atenuación de los efectos y molestias originadas por las situaciones de contaminación por olores, vahos y partículas asociadas a la preparación de alimentos en varios entornos vecinales.

7.8 Las descargas no domésticas representan un aspecto ambiental a considerar en la evaluación ambiental integral a realizarse a los establecimientos comerciales con el fin de reducir y revertir las concentraciones de contaminantes presentes en los residuos líquidos urbanos que contribuye al stress hídrico asociado al uso consuntivo del agua en entornos urbanos.

7.9 Las actividades de reciclaje informal prácticas inadecuadas y clandestinas de segregación de residuos en vía pública que deben ser materia de fiscalización en el marco de la Ordenanza 392-MSI.

7.10 Es necesario la priorización y aplicación de medidas de evaluación y supervisión ambiental para atender y controlar los principales aspectos ambientales que vienen presentándose en el distrito como: los niveles de ruido asociados a las fuentes móviles y/o fijas, la emisión de contaminantes gaseosos y partículas provenientes del transporte y del rubro comercial.

VIII. ANEXOS

Se anexan al presente documento los formatos que son parte del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad de San Isidro:

ANEXO 1:

Formato N° 1: Universo de Administrados
Formato N° 2: Plan de Evaluación Ambiental
Formato N° 3: Plan de Supervisión Ambiental

ANEXO 2:

Definición y Siglas



Formato N° 1: Universo de Administrados

FORMATO N° 1 : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AÑO: 2016

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica)	UBICACIÓN			ACTIVIDAD (1)
		Dirección	Distrito	Provincia	
FUENTES FIJAS DE EMISIONES Y RUIDO					
1	Domino's Pizza	Av. Dos de Mayo S/N	San Isidro	Lima	Comercial
2	El Abú	Av. Dos de Mayo 1619	San Isidro	Lima	Comercial
3	Don Pedro	Av. Dos de Mayo 1621	San Isidro	Lima	Comercial
	KFC	Av. Javier Prado 1610	San Isidro	Lima	Comercial
	Restaurant Royal	Av. Guillermo Prescott 237	San Isidro	Lima	Comercial
6	Embarcadero 41	Av. Guillermo Prescott 305	San Isidro	Lima	Comercial
7	La Romana	Av. Guillermo Prescott 395	San Isidro	Lima	Comercial
8	Señor Limón	Av. Guillermo Prescott 415	San Isidro	Lima	Comercial
9	La Casa de España	Ca. G. Marconi 180	San Isidro	Lima	Comercial
10	La Bodega	Av. Dos de Mayo 715	San Isidro	Lima	Comercial
11	Antigua	Av. Dos de Mayo 732	San Isidro	Lima	Comercial
12	Caravana	Av. Dos de Mayo 758	San Isidro	Lima	Comercial
13	San Ceferino - Trattoria	Av. Dos de Mayo 785	San Isidro	Lima	Comercial
14	Baco & Vaca	Av. Dos de Mayo 798	San Isidro	Lima	Comercial
15	ASPIP	Av. Dos de Mayo 840	San Isidro	Lima	Comercial



*Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2016
Municipalidad de San Isidro*

16	Chillis	Av. Dos de Mayo 864	San Isidro	Lima	Comercial
17	Pizza Hut	Av. Dos de Mayo 880	San Isidro	Lima	Comercial
	La Antojería	Av. Dos de Mayo 909	San Isidro	Lima	Comercial
	Suite Antique	Av. Dos de Mayo 954	San Isidro	Lima	Comercial
	Pardos Chicken	Av. Dos de Mayo 1002	San Isidro	Lima	Comercial
	Wong	Av. Dos de Mayo 1099	San Isidro	Lima	Comercial
22	Vivanda	Av. Dos de Mayo 1410	San Isidro	Lima	Comercial
23	Rovegno	Av. Dos de Mayo 1498	San Isidro	Lima	Comercial
24	Pizza Hut	Av. Dos de Mayo 1592	San Isidro	Lima	Comercial
25	Bembos	Av. Dos de Mayo 1597	San Isidro	Lima	Comercial
26	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Dos de Mayo 1636	San Isidro	Lima	Comercial
27	Restaurant'(Sin Nombre)	Ca. Los Laureles 198	San Isidro	Lima	Comercial
28	Gourmet Criollo	Av. Guillermo Prescott 354	San Isidro	Lima	Comercial
29	Gol Marino	Av. Cadiz S/N	San Isidro	Lima	Comercial
30	Ebisu	Av. Guillermo Prescott 502	San Isidro	Lima	Comercial
31	El Atizador	Av. Guillermo Prescott 574	San Isidro	Lima	Comercial
32	MC Donald's	Av. Faustino S. Carrion S/N	San Isidro	Lima	Comercial
33	Vivanda	Av. Javier Prado S/N	San Isidro	Lima	Comercial
34	San Antonio	Ca. De La Roca Vergallo 201 - 207	San Isidro	Lima	Comercial



35	Restaurant'(Sin Nombre)	Ca. De La Roca Vergallo S/N	San Isidro	Lima	Comercial
36	La Baguette	Av. General Salaverry 3128	San Isidro	Lima	Comercial
37	Piacere	Av. Alberto del Campo S/N	San Isidro	Lima	Comercial
38	José Antonio	Ca. Bernardo Monteagudo 200	San Isidro	Lima	Comercial
39	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Juan de Aliaga S/N	San Isidro	Lima	Comercial
40	Don Mario	Av. Perez Aranibar 1324	San Isidro	Lima	Comercial
41	Costa Sur	Av. Perez Aranibar 2249	San Isidro	Lima	Comercial
42	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. General Pezet 1417	San Isidro	Lima	Comercial
43	La Pezet	Av. General Pezet 1467	San Isidro	Lima	Comercial
44	Vivanda	Av. General Pezet 1340	San Isidro	Lima	Comercial
45	Burger King	Av. General Pezet 1309	San Isidro	Lima	Comercial
46	KFC	Av. General Pezet 1311	San Isidro	Lima	Comercial
47	Plaza Vea	Psje. NN 52 S/N	San Isidro	Lima	Comercial
48	Roosevelt	Av. Alvarez Calderón 194	San Isidro	Lima	Comercial
49	Delicass	Av. Miguel Dasso S/N	San Isidro	Lima	Comercial
50	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Miguel Dasso S/N	San Isidro	Lima	Comercial
51	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Francisco Tudela y Varela S/N	San Isidro	Lima	Comercial
52	Beer Chicken	Av. Perez Aranibar 2187	San Isidro	Lima	Comercial
53	El Pollón	Av. Perez Aranibar S/N	San Isidro	Lima	Comercial
54	Comma	Av. Victor A. Belaunde 276	San Isidro	Lima	Comercial

*Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2016
Municipalidad de San Isidro*

55	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Jorge Basadre G. 485	San Isidro	Lima	Comercial
56	Diego's	Ca. Los Sauces S/N	San Isidro	Lima	Comercial
57	Restaurant'(Sin Nombre)	Ca. Los Sauces 206	San Isidro	Lima	Comercial
58	Spizza	Av. Dos de Mayo 445	San Isidro	Lima	Comercial
59	Alaturca	Av. Dos de Mayo 445	San Isidro	Lima	Comercial
60	San Isidro	Av. Arenales 206	San Isidro	Lima	Comercial
61	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Arenales S/N	San Isidro	Lima	Comercial
62	Filadelfia	Av. Arenales S/N	San Isidro	Lima	Comercial
63	Lima 27	Ca. Santa Luisa S/N	San Isidro	Lima	Comercial
64	Casa Gourmet	Ca. Santa Luisa 250	San Isidro	Lima	Comercial
65	Plaza del Bosque	Av. Paz Soldán S/N	San Isidro	Lima	Comercial
66	Restaurant'(Sin Nombre)	Ca. Manuel Bañon 238	San Isidro	Lima	Comercial
67	La Calesa	Ca. Manuel Bañon 106 - 107	San Isidro	Lima	Comercial
68	Matsuri	Ca. Manuel Bañon 260	San Isidro	Lima	Comercial
69	Restaurant'(Sin Nombre)	Ca. Manuel Bañon 285	San Isidro	Lima	Comercial
70	Torvilé Trattoria	Ca. Manuel Bañon 295	San Isidro	Lima	Comercial
71	Chilis	Ovalo Gutierrez S/N	San Isidro	Lima	Comercial
72	Pasiones Italo Persiana	Av. Emilio Cavenecea 170	San Isidro	Lima	Comercial
73	La Décima	Av. Emilio Cavenecea 190	San Isidro	Lima	Comercial
74	Plaza Vea Súper	Av. Camino Real 1301	San Isidro	Lima	Comercial
75	Mis Costillas	Av. Tudela y Varela 119	San Isidro	Lima	Comercial
76	Meter Trattoria	Av. Camino Real 1215	San Isidro	Lima	Comercial



77	La Baguette	Av. Pardo y Aliaga 456	San Isidro	Lima	Comercial
78	Ban Beef	Av. Pardo y Aliaga 596	San Isidro	Lima	Comercial
79	Paseo Colón	Av. Pardo y Aliaga S/N	San Isidro	Lima	Comercial
80	El Buen Sabor	Av. Conquistadores 1286	San Isidro	Lima	Comercial
81	Bravo	Av. Conquistadores 1005	San Isidro	Lima	Comercial
82	La Bistella	Av. Conquistadores 1048	San Isidro	Lima	Comercial
83	Punta y Sal	Av. Conquistadores 948	San Isidro	Lima	Comercial
84	Vivanda	Ca. Libertadores S/N	San Isidro	Lima	Comercial
85	Hanzo	Av. Conquistadores S/N	San Isidro	Lima	Comercial
86	Long Horn	Ca. Libertadores 302	San Isidro	Lima	Comercial
87	La Linterna	Ca. Libertadores 311	San Isidro	Lima	Comercial
88	Segundo Muelle	Av. Conquistadores S/N	San Isidro	Lima	Comercial
89	Toshiro's	Av. Conquistadores S/N	San Isidro	Lima	Comercial
90	Don Julián	Av. Conquistadores 326	San Isidro	Lima	Comercial
91	Restaurant' (Sin Nombre)	Av. Conquistadores 296	San Isidro	Lima	Comercial
92	Señor Limón	Av. Conquistadores S/N	San Isidro	Lima	Comercial
93	Conquistadores Café	Av. Conquistadores 288	San Isidro	Lima	Comercial
94	Los Clásicos	Av. Conquistadores 215	San Isidro	Lima	Comercial
95	Grill Conquistadores	Ca. Ignacio Merino 195	San Isidro	Lima	Comercial



*Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2016
Municipalidad de San Isidro*

96	Vivaldi	Av. Conquistadores 212 - 214	San Isidro	Lima	Comercial
97	Telepizza Express	Av. Conquistadores 140	San Isidro	Lima	Comercial
	Bembos	Av. Conquistadores S/N	San Isidro	Lima	Comercial
	D'Tinto y Bife	Av. Conquistadores 605	San Isidro	Lima	Comercial
100	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Conquistadores 547	San Isidro	Lima	Comercial
	Señor Panza	Av. Conquistadores 181 A	San Isidro	Lima	Comercial
102	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Conquistadores 169	San Isidro	Lima	Comercial
103	Ka Son Fan	Av. Conquistadores 113	San Isidro	Lima	Comercial
104	Olé	Ca. Pancho Fierro 109	San Isidro	Lima	Comercial
105	Tanta	Ca. Pancho Fierro 117	San Isidro	Lima	Comercial
106	Tekila	Ca. Pancho Fierro 108	San Isidro	Lima	Comercial
107	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Arequipa 2795	San Isidro	Lima	Comercial
108	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Javier Prado 195	San Isidro	Lima	Comercial
109	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Javier Prado 402	San Isidro	Lima	Comercial
110	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Petit Thouars 2715	San Isidro	Lima	Comercial
111	Superba desde 1938	Av. Petit Thouars 2884	San Isidro	Lima	Comercial
112	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Petit Thouars 3010	San Isidro	Lima	Comercial
113	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Petit Thouars 3026	San Isidro	Lima	Comercial
114	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Petit Thouars 3030	San Isidro	Lima	Comercial
115	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Petit Thouars 3040	San Isidro	Lima	Comercial



116	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Petit Thouars 3077	San Isidro	Lima	Comercial
117	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Petit Thouars 3095	San Isidro	Lima	Comercial
118	Sasón y Sol	Av. Petit Thouars 3101	San Isidro	Lima	Comercial
119	El Pez Volador	Av. Petit Thouars 3136	San Isidro	Lima	Comercial
120	Santo Sabor	Av. Petit Thouars 3138	San Isidro	Lima	Comercial
121	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Petit Thouars 3233	San Isidro	Lima	Comercial
122	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Petit Thouars 3302	San Isidro	Lima	Comercial
123	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Petit Thouars 3320	San Isidro	Lima	Comercial
124	Gustos & Gustitos	Av. Petit Thouars 3399	San Isidro	Lima	Comercial
125	Chifa Oriental	Av. Petit Thouars 3459 - 3463	San Isidro	Lima	Comercial
126	Kendall	Ca. Chinchón 705	San Isidro	Lima	Comercial
127	La Casa de la Empanada	Ca. Chinchón S/N	San Isidro	Lima	Comercial
128	Restaurant'(Sin Nombre)	Ca. Percy Gibson 185	San Isidro	Lima	Comercial
129	Restaurant'(Sin Nombre)	Ca. Percy Gibson 149	San Isidro	Lima	Comercial
130	Bembos	Ca. Las Camelias S/N	San Isidro	Lima	Comercial
131	El Gallo	Av. Javier Prado Este 479 - 481	San Isidro	Lima	Comercial
132	Palacio Oriental	Av. Javier Prado Este 530 - 540	San Isidro	Lima	Comercial
133	Villa Chicken	Av. Rivera Navarrete 2825	San Isidro	Lima	Comercial
134	Mc Donald's	Av. Andrés Reyes S/N	San Isidro	Lima	Comercial
135	Pappas Grill	Ca. Dean Valdivia S/N	San Isidro	Lima	Comercial
136	Embarcadero 41	Ca. Francisco Masias S/N	San Isidro	Lima	Comercial



*Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2016
Municipalidad de San Isidro*

137	El Homero	Ca. Francisco Masias 505	San Isidro	Lima	Comercial
138	Ming Yin	Ca. Amador Merino Reyna 489	San Isidro	Lima	Comercial
139	Segundo Muelle	Av. Rivera Navarrete 530	San Isidro	Lima	Comercial
	Rovegno	Av. Rivera Navarrete 543	San Isidro	Lima	Comercial
	La Tienda de la Carreta	Av. Rivera Navarrete S/N	San Isidro	Lima	Comercial
	La Carreta	Av. Rivera Navarrete S/N	San Isidro	Lima	Comercial
	Restaurant'(Sin Nombre)	Ca. Chinchón 955	San Isidro	Lima	Comercial
144	Wha Long	Ca. Chinchón 935	San Isidro	Lima	Comercial
145	El Gordo Delgado	Ca. Chinchón 931	San Isidro	Lima	Comercial
146	Restaurant'(Sin Nombre)	Ca. Chinchón 925	San Isidro	Lima	Comercial
147	Restaurant'(Sin Nombre)	Ca. Chinchón 905	San Isidro	Lima	Comercial
148	Long Yuan	Ca. Chinchón 893	San Isidro	Lima	Comercial
149	Restaurant'(Sin Nombre)	Ca. Chinchón 883	San Isidro	Lima	Comercial
150	Los Algarrobos	Ca. Chinchón 879	San Isidro	Lima	Comercial
151	La Leche	Ca. Augusto Tamayo S/N	San Isidro	Lima	Comercial
152	Le Campanelle	Ca. Augusto Tamayo S/N	San Isidro	Lima	Comercial
153	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Juan de Arona 776	San Isidro	Lima	Comercial
154	Mejor Sabor Marino	Av. República de Colombia 155	San Isidro	Lima	Comercial
155	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Petit Thouars 3525	San Isidro	Lima	Comercial
156	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Petit Thouars 3588	San Isidro	Lima	Comercial
157	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Petit Thouars 3657	San Isidro	Lima	Comercial
158	Bembos	Av. Petit Thouars S/N	San Isidro	Lima	Comercial
159	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Petit Thouars 3843	San Isidro	Lima	Comercial



160	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Petit Thouars 3865	San Isidro	Lima	Comercial
161	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Petit Thouars 3875	San Isidro	Lima	Comercial
162	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Río de la Plata 230	San Isidro	Lima	Comercial
163	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Petit Thouars 3919	San Isidro	Lima	Comercial
	Fusión Cacerola	Av. Petit Thouars 3927	San Isidro	Lima	Comercial
165	La Botica	Av. Petit Thouars 3910	San Isidro	Lima	Comercial
166	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Petit Thouars 3938	San Isidro	Lima	Comercial
	El Olivar	Av. Petit Thouars 4041	San Isidro	Lima	Comercial
168	El Olivar	Av. Petit Thouars 4043	San Isidro	Lima	Comercial
169	Sabor Criollo	Av. Petit Thouars 4055	San Isidro	Lima	Comercial
170	Karlovy Vary	Av. Petit Thouars 4061	San Isidro	Lima	Comercial
171	Sabor Criollo	Av. Petit Thouars 4079	San Isidro	Lima	Comercial
172	Mei Mei To	Av. Petit Thouars 4083	San Isidro	Lima	Comercial
173	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Petit Thouars 4085	San Isidro	Lima	Comercial
174	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Petit Thouars 4072	San Isidro	Lima	Comercial
175	Las Mil y Una Noche	Av. Aramburú 269	San Isidro	Lima	Comercial
176	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Aramburú 269	San Isidro	Lima	Comercial
177	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. Aramburú 295	San Isidro	Lima	Comercial
178	Restaurant'(Sin Nombre)	Av. La Camelias 860	San Isidro	Lima	Comercial
179	El Escondite del Gordo	Av. Juan de Arona 672	San Isidro	Lima	Comercial
180	Ju Xiang Yuan	Av. Aramburú 185	San Isidro	Lima	Comercial
181	Fu Wieng	Av. Aramburú 185	San Isidro	Lima	Comercial

*Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2016
Municipalidad de San Isidro*

182	Chicharrones	Av. Aramburú 185	San Isidro	Lima	Comercial
183	Plaza Vea	Av. E. Canaval Moreyra S/N	San Isidro	Lima	Comercial
184	Tottus	Av. E. Canaval Moreyra S/N	San Isidro	Lima	Comercial
185	240 Gourmet	Av. E. Canaval Moreyra 238	San Isidro	Lima	Comercial
186	Balthazar Balthazar	Av. E. Canaval Moreyra 308	San Isidro	Lima	Comercial
187	Caravana	Av. E. Canaval Moreyra S/N	San Isidro	Lima	Comercial
188	Embarcadero 41 Fusión	Av. E. Canaval Moreyra S/N	San Isidro	Lima	Comercial
189	Los Kaypí	Ca. Halcones 124	San Isidro	Lima	Comercial
190	Santo Menú	Ca. Halcones 118	San Isidro	Lima	Comercial
191	La Sazón	Ca. Los Tucanes 127	San Isidro	Lima	Comercial
192	El Cebiche del Rey	Av. Aramburú 975 - 979	San Isidro	Lima	Comercial
193	Restaurant' (Sin Nombre)	Av. Dionisio Derteano S/N	San Isidro	Lima	Comercial
194	Freddie's	Av. Dionisio Derteano S/N	San Isidro	Lima	Comercial
195	Deleite del Mar	Jr. Armando Blondet 106	San Isidro	Lima	Comercial
196	Fusión Criolla	Jr. Armando Blondet 110	San Isidro	Lima	Comercial
197	Mama Rachel	Jr. Armando Blondet 139	San Isidro	Lima	Comercial
198	La Miga	Jr. Armando Blondet 149	San Isidro	Lima	Comercial
199	Kitchen Beat	Jr. Armando Blondet 191 - 195	San Isidro	Lima	Comercial
200	El Escondite del Gordo	Av. Armando Blonde S/N	San Isidro	Lima	Comercial
201	El Sabor del Sur	Av. Armando Blonde 235	San Isidro	Lima	Comercial
202	Restaurant' (Sin Nombre)	Av. Armando Blonde 258	San Isidro	Lima	Comercial

203	La Spezia	Av. Armando Blonde 265	San Isidro	Lima	Comercial
204	La Rica Miel	Av. Armando Blonde 268	San Isidro	Lima	Comercial
205	Vicky's	Ca. Mariano Santos 116	San Isidro	Lima	Comercial
206	Palacios	Ca. Mariano Santos 174	San Isidro	Lima	Comercial
207	Diko's	Ca. Mariano Santos 145	San Isidro	Lima	Comercial
208	Susy Wong	Ca. Micaela Bastidas 152	San Isidro	Lima	Comercial
209	El Rincón del Tekila	Ca. Germán Schreiber 141	San Isidro	Lima	Comercial
210	El Richi	Ca. Germán Schreiber 121	San Isidro	Lima	Comercial
211	Restaurant' (Sin Nombre)	Ca. Germán Schreiber 115	San Isidro	Lima	Comercial
212	Esquina 29	Av. República de Panamá 2997	San Isidro	Lima	Comercial
213	Palacio	Av. República de Panamá 3155	San Isidro	Lima	Comercial
214	Segundo Muelle	Av. Canaval y Moreyra 605	San Isidro	Lima	Comercial
215	Punta y Sal	Av. Canaval y Moreyra 609	San Isidro	Lima	Comercial
216	Palacio	Av. Canaval y Moreyra 606	San Isidro	Lima	Comercial
217	Ttreinta	Av. Canaval y Moreyra 622	San Isidro	Lima	Comercial
218	Fely	Av. Canaval y Moreyra 640	San Isidro	Lima	Comercial
219	Alony's	Av. Canaval y Moreyra 658	San Isidro	Lima	Comercial
220	Restaurant' (Sin Nombre)	Av. Canaval y Moreyra 662	San Isidro	Lima	Comercial
221	Chinita	Av. Del Parque Sur 123	San Isidro	Lima	Comercial
222	The Hungry	Av. Del Parque Sur 125	San Isidro	Lima	Comercial

*Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2016
Municipalidad de San Isidro*

223	Chin Chin	Av. Canaval y Moreyra 880	San Isidro	Lima	Comercial
224	Amariscos	Ca. 34 396	San Isidro	Lima	Comercial
225	Restaurant' (Sin Nombre)	Ca. Ricardo Angulo 1030	San Isidro	Lima	Comercial
226	Restaurant' (Sin Nombre)	Ca. 31 131	San Isidro	Lima	Comercial
227	Aromas Peruanos	Av. Guardia Civil 856	San Isidro	Lima	Comercial
	Restaurant' (Sin Nombre)	Av. Guardia Civil S/N	San Isidro	Lima	Comercial
	Restaurant' (Sin Nombre)	Paje. 26 134	San Isidro	Lima	Comercial
230	Restaurant' (Sin Nombre)	Ca. Ricardo Angulo S/N	San Isidro	Lima	Comercial
	Restaurant' (Sin Nombre)	Ca. Ricardo Angulo 131	San Isidro	Lima	Comercial
	Restaurant' (Sin Nombre)	Ca. 21 956	San Isidro	Lima	Comercial
233	Pong Sem	Ca. 21 962	San Isidro	Lima	Comercial
234	Chayo's	Av. Javier Prado E. 1114	San Isidro	Lima	Comercial
235	Restaurant' (Sin Nombre)	Av. Javier Prado E. 1108	San Isidro	Lima	Comercial
236	Mc Donald's	Av. Javier Prado E. S/N	San Isidro	Lima	Comercial
FUENTES FIJAS DE RUIDO					
237	King Palace	Av. Miguel Dasso 160	San Isidro	Lima	Tragamonedas
238	Mandalay	Av. Conquistadores S/N	San Isidro	Lima	(Tragamonedas) Cdra. 04
239	Puerto Máncora	Av. Los Conquistadores 545	San Isidro	Lima	Mojito Bar
240	Mencetur	Av. Juan de Arona 192	San Isidro	Lima	(Tragamonedas)
241	Golden Palace	Av. República de Panamá 3155	San Isidro	Lima	(Tragamonedas)
FUENTES MOVILES DE RUIDO Y EMISIONES					
242	Vehículos de transporte público y privado	San Isidro	San Isidro	Lima	Transporte



Formato N° 2: Plan de Evaluación Ambiental



FORMATO N° 2: PLAN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AÑO : 2016

PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACIÓN/DIRECCIÓN (2)	FRECUENCIA DE MONITOREO (3)	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA (4)	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR (5)						RESPONSABLE (6)	
				AIRE (emisiones)	AIRE (ruido)	AGUA (efluentes, vertimientos)	SUELO	FLORA	FAUNA		Otros
Supervisión y control de fuentes fijas de ruido	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Isidro	Duración: 12 meses	Inicio: Enero 2016 Fin: Diciembre 2016		X						Lic. Anali Ochoa Oré Subgerente de Medio Ambiente
Supervisión y control de fuentes fijas de emisiones	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Isidro	Duración: 12 meses	Inicio: Enero 2016 Fin: Diciembre 2016	X							Lic. Anali Ochoa Oré Subgerente de Medio Ambiente
Supervisión y control de fuentes móviles de ruido	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Isidro	Duración: 12 meses	Inicio: Enero 2016 Fin: Diciembre 2016		X						Lic. Anali Ochoa Oré Subgerente de Medio Ambiente
Supervisión y control de fuentes móviles de emisiones	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Isidro	Duración: 12 meses	Inicio: Enero 2016 Fin: Diciembre 2016	X							Lic. Anali Ochoa Oré Subgerente de Medio Ambiente

Supervisión y control de reciclaje informal	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Isidro	Duración: 3 meses	Inicio: Abril 2016 Agosto 2016 Fin: Diciembre 2016				X			Lic. Anali Ochoa Oré Subgerente de Medio Ambiente
Supervisión y control de efluentes domésticos (establecimientos comerciales)	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Isidro	Duración: 6 meses	Inicio: Julio 2016 Fin: Diciembre 2016					X		Lic. Anali Ochoa Oré Subgerente de Medio Ambiente





Formato N° 3: Plan de Supervisión Ambiental

FORMATO N° 3: PLAN DE SUPERVISION AMBIENTAL

ENTIDAD : Municipalidad de San Isidro

AÑO : 2016



ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS **ENE** **FEB** **MAR** **ABR** **MAY** **JUN** **JUL** **AGO** **SEP** **OCT** **NOV** **DIC** **TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES**

Actividades urbanas en materia de contaminación por emisiones atmosféricas.	5	8	12	10	10	10	10	10	10	10	10	5	3	103
Actividades urbanas en materia de contaminación sonora.			3	5	5	5	5	5	5	5	5	3	2	43
Vehículos de transporte público y privado en materia de contaminación sonora.	17	19	21	21	21	15	21	17	17	17	17	17	11	218
Vehículos de transporte público y privado en materia de emisiones vehiculares.		2	4	10	11	10	10	10	10	10	10	8	4	89
Recicladores informales				1				1					1	3
Actividades urbanas en materia de efluentes domésticos.						15	15	15	15	15	15	8	5	73
TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES	22	29	40	47	47	46	55	62	57	57	41	26	26	529





ANEXO 2: **Definiciones y Siglas**

DEFINICIONES Y SIGLAS¹²

MSI: Municipalidad de San Isidro.

GS: La Gerencia de Sostenibilidad es el órgano de línea que ejerce las funciones ambientales que corresponden a la Municipalidad de San Isidro. Es el órgano ejecutivo, supervisor y fiscalizador del Sistema de Gestión Ambiental Local.

SMA: La Subgerencia de Medio Ambiente es la unidad orgánica responsable de conducir los procesos de evaluación ambiental bajo su competencia, así como la supervisión y control ambiental a cargo de la Municipalidad de San Isidro.



¹² Ordenanza N° 382-MSI, Ordenanza que aprueba la estructura orgánica y Reglamento de Organización y Funciones-ROF y el cuadro de asignación de personal provisional de la Municipalidad de San Isidro.

